



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”

Informe Final Auditoría de Desempeño

Código de Auditoría No 130

Fecha: Septiembre 2021



Pacto Global
Red Colombia



INFORME FINAL AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO – FDLCH

NOMBRE DE LA AUDITORÍA

EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN DE OBRA (PARQUES, ESPACIO PÚBLICO, SEDE ALCALDÍA LOCAL, CALLES COMERCIALES) CONTRATOS DE CONSULTORÍA (ESTUDIOS Y DISEÑOS), CONTRATOS DE SUMINISTRO, DOTACIÓN, COMPRAVENTA Y OTROS.

CÓDIGO AUDITORÍA N° 130

Periodo Auditado: 2018

PAD 2021

DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL

Bogotá D.C., septiembre de 2021

Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos

Andrés Castro Franco
Contralor de Bogotá D.C.

Patricia Duque Cruz
Contralor Auxiliar

Juan David Rodríguez Martínez
Director Sectorial

Marco Fidel Ramírez Antonio
Subdirector de Gestión Local

Jorge Enrique Buitrago Martínez
Asesor 105-02 (e)

Jorge Yibe Marín Cárdenas
Asesor 105-02 (e)

Equipo de Auditoría

Carlos Manuel Mendoza Latorre
Ana Julieth Castañeda Alfonso
Rubiela Céspedes Pórtela
Carlos Julio Daza Cuenca
Blanca Deisy Pineda
Ana Milena Miguez

Gerente FDL de Chapinero
Profesional Universitario 219-03
Profesional Universitario 219-03
Profesional Universitario 219-03
Contratista
Apoyo técnico

TABLA DE CONTENIDO

1. CARTA DE CONCLUSIONES	5
2. ALCANCE Y MUESTRA DE LA AUDITORÍA	8
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	11
3.1. CONCEPTO DEL CONTROL FISCAL INTERNO.....	11
3.2. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO	11
3.3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA PRACTICADA.....	12
3.3.1. Hallazgo Administrativo, por falta de publicación e inconsistencias en la información reportada en la Plataforma del Sistema de Contratación Pública – SECOP de los contratos de Obra Pública: No 154 de 2018 y 149 de 2018. ..	14
3.3.2. Hallazgo administrativo, por falencias en la verificación y evaluación de las ofertas por parte del comité evaluador, de acuerdo con las condiciones pactadas en los Estudios previos y Documento Complementario al Pliego de Condiciones del Contrato No. 154 de 2018.	15
4. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO	16

1. CARTA DE CONCLUSIONES

CÓDIGO DE AUDITORÍA 130

Bogotá D.C.

Doctor
ÓSCAR YESID RAMOS CALDERÓN
Alcalde Local de Chapinero
Fondo de Desarrollo Local de Chapinero
Carrera 13 No. 54 – 78
Alcalde.chapinero@gobiernobogota.gov.co
Código Postal: 110231
Ciudad

Ref. Carta de Conclusiones Auditoría de Desempeño

La Contraloría de Bogotá D.C. con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, el Decreto Ley 1421 de 1993, Decreto Ley 403 de 2020 y la Ley 1474 de 2011, practicó auditoría de desempeño a la entidad Fondo de Desarrollo Local de Chapinero – FDLCH, vigencia 2018, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia, y economía, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en los contratos de obra (parques, espacio público, sede alcaldía local, calles comerciales) contratos de consultoría (estudios y diseños), contratos de suministro, dotación, compraventa y otros.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. La responsabilidad de la Contraloría, consiste en producir un Informe de auditoría de desempeño, que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione, una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; la evaluación del sistema de control fiscal interno, los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría de Bogotá D.C.

CONCEPTO DE GESTIÓN SOBRE EL ASPECTO EVALUADO

La Contraloría de Bogotá D.C. como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión fiscal adelantada por el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, en virtud de la muestra contractual seleccionada, para el caso los contratos de obra (parques, espacio público, sede alcaldía local, calles comerciales) contratos de consultoría (estudios y diseños), contratos de suministro, dotación, compraventa y otros., cumple con los principios evaluados de eficacia, eficiencia y economía.

Es importante precisar, que para la presente auditoría se identificó un universo corresponde a un total diez (10) contratos suscritos por el FDL de Chapinero durante la vigencia 2018, por valor total de \$20.747.109.149, no auditados previamente por esta Gerencia Local, de los cuales, se seleccionaron como muestra de auditoría, cuatro (4) contratos por valor de \$2.754.618.622 que corresponden al 13.3% del universo.

Así mismo, se conceptúa que el control fiscal interno implementado en el Fondo de Desarrollo Local, para el asunto auditado es eficiente y eficaz; no obstante, se observan debilidades en el control al proceso de gestión contractual relacionado con la publicación e inconsistencias en la información reportada en la Plataforma SECOP y en la verificación y evaluación de las ofertas.

PRESENTACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO

A fin de lograr que la labor de control fiscal, conduzca a que los sujetos de vigilancia y control fiscal, emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, respecto de cada uno de los hallazgos comunicados en este informe, la entidad a su cargo, debe elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita, solucionar las deficiencias puntualizadas en el menor tiempo posible y atender los principios de la gestión fiscal; documento que debe ser presentado a la Contraloría de Bogotá, D.C., a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF- dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación de este informe, en la forma, términos y contenido previsto en la normatividad vigente, cuyo incumplimiento dará origen a las sanciones pertinentes (Decreto Ley 403 de 2020

Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos

y procedimiento vigente sobre proceso administrativo sancionatorio de la Contraloría de Bogotá D.C.).

Corresponde, igualmente al sujeto de vigilancia y control fiscal, realizar seguimiento periódico al plan de mejoramiento para establecer el cumplimiento y la efectividad de las acciones para subsanar las causas de los hallazgos, el cual deberá mantenerse disponible y presentarse en la forma, términos y contenido establecido por de la Contraloría de Bogotá, D.C.

El anexo a la presente Carta de Conclusiones contiene los resultados y hallazgos detectados en desarrollo de la auditoría efectuada.

Atentamente,



JUAN DAVID RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
Director Técnico Sectorial de Fiscalización
Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

Revisó: Carlos Manuel Mendoza Latorre- Gerente Local
Elaboró: Equipo Auditor



2. ALCANCE Y MUESTRA DE LA AUDITORÍA

En la presente auditoría, se evaluaron los contratos de obra pública como parques, espacio público, contratos de consultoría (estudios y diseños), de las vigencia 2018, en estado terminado y/o liquidado, los cuales se analizaron en sus etapas: precontractual, contractual y pos-contractual de acuerdo a las normas de contratación vigentes.

Es de mencionar, que la Gerencia de Local de Chapinero a la fecha de elaboración del Plan de trabajo, no tenía derechos de petición pendientes por dar respuesta y ser incluidos dentro de la presente auditoría.

Para seleccionar la muestra se tuvo en cuenta: el objetivo de la auditoría, los contratos de obra pública como parques, espacio público, contratos de consultoría (estudios y diseños) e interventorías, de la vigencia 2018, terminados y/o liquidados.

Así mismo, se analizó la información remitida por la Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local, respecto de las alertas a la contratación de los Fondos de Desarrollo Local, compiladas por la Subdirección de Análisis, Estadísticas e Indicadores, radicadas bajo los números 3-2018-02991 de 30 enero de 2018 y 3-2019-05857 de 18 de febrero de 2019 incluidas en la presente auditoría.

Una vez analizada la contratación suscrita por el FDL de Chapinero bajo las tipologías determinadas en el alcance de la auditoría, se identificó que el universo corresponde a un total diez (10) contratos suscritos por el FDL de Chapinero durante la vigencia 2018, por valor total de \$20.747.109.149, no auditados previamente por esta Gerencia Local, de los cuales, se seleccionaron como muestra de auditoría, cuatro (4) contratos por valor de \$2.754.618.622 que corresponden al 13.3% del universo, como se ilustra en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 1: Información de universo y muestra

Cifras en pesos

VIGENCIA AUDITADA	VALOR CONTRATOS UNIVERSO	CANTIDAD CONTRATOS UNIVERSO	VALOR CONTRATOS A EVALUAR MUESTRA	CANTIDAD CONTRATOS MUESTRA
2018	20.747.109.149	10	2.754.618.622	4
TOTAL	20.747.109.149	10	2.754.618.622	4

Fuente: SIVICOF y Contratación del FDLCH

Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos

A continuación, se indica el total de la muestra evaluada de manera desagregada por tipo de contrato:

Cuadro N° 2: Muestra evaluación gestión contractual

Cifras en pesos

Nº DE CONTRATO	No. PROYECTO	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	VALOR
CO-149-2018	1300	10-CONTRATO DE OBRA	Realizar por el sistema de precio global fijo los estudios y diseños técnicos y arquitectónicos, y por el sistema de precios unitarios fijos la construcción del parque vecinal con código IDRD 02-214 Bosque El Retiro del Sistema Distrital de Parques de Bogotá, Localidad de Chapinero con cargo al proyecto 1300	1.400.937.743
CIN-144-2018	1300	21-CONSULTORÍA (INTERVENTORÍA)	Realizar por el sistema de precio global fijo la interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica para la construcción y los estudios y diseños técnicos de ingeniería y arquitectura del parque vecinal con código IDRD 02-214 Bosque El Retiro del Sistema Distrital de Parques de Bogotá, localidad de chapinero con cargo al proyecto 1300	188.498.563
CO-154-2018	1300	10-CONTRATO DE OBRA	Realizar por el sistema de precios unitarios fijos las obras de construcción del parque vecinal León de Greiff cód. 02-050, Localidad de Chapinero del Sistema Distrital de Parques de Bogotá, con cargo al proyecto 1300, Plan de Desarrollo Local "Chapinero Mejor para Todos"	1.015.641.837
CIN-145-2018	1300	21-CONSULTORÍA (INTERVENTORÍA)	Realizar por el sistema de precio global fijo, la interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica, para las obras de construcción del parque vecinal León de Greiff cód. 02-050 en la Localidad de Chapinero del Sistema Distrital de Parques de Bogotá, con cargo al proyecto 1300, Plan de Desarrollo Local "Chapinero Mejor para Todos"	149.540.479
TOTAL MUESTRA				2.754.618.622

Fuente: Información FDLCH y SIVICOF

Conforme al plan de trabajo, se programó la evaluación de seis (6) contratos por valor de \$4.884.594.884; y por inconvenientes en el suministro de información durante la etapa de ejecución, se excluyó el Contrato de obra pública No. 100 de 2017 por valor de \$1.879.393.996 y el Contrato de interventoría No. 105 de 2017 por valor de \$250.582.266, por lo cual se ajusta el monto de la muestra a \$2.745.618.622.

Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos

Referente al factor del Plan de mejoramiento, consultado el SIVICOF se evidenció que el FDL presentó un consolidado de dos (2) acciones abiertas con corte a 30 de junio de 2021, de las cuales se tomó como muestra el 100% del universo.

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1. CONCEPTO DEL CONTROL FISCAL INTERNO

Como resultado de la evaluación del control fiscal interno, se observó que el control adoptado por el Fondo de Desarrollo Local para el área de contratación evaluada es eficiente y eficaz, no obstante, se observan debilidades en el control al proceso de gestión contractual relacionadas con la publicación e inconsistencias en la información reportada en la Plataforma SECOP y falencias en la verificación y evaluación de las ofertas, lo que incide negativamente en la gestión del sujeto de control y por ende en el cumplimiento de sus objetivos institucionales.

3.2. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

Consultado el SIVICOF, se evidenció que el FDL presentó un consolidado de dos (2) acciones abiertas con corte a 30 de junio de 2021, de las cuales se tomó como muestra el 100% del universo. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el plan de trabajo.

Cuadro N° 3: Muestra Evaluación Plan de Mejoramiento

Vigencia	Factor	No. Hallazgo	Descripción del hallazgo	Descripción acción	Fecha de terminación plan mejoramiento
2020	Gestión Contractual	3.3.1	Hallazgo administrativo por omisión en el reporte en el sistema de vigilancia y control fiscal – SIVICOF de los contratos CPS no. 168-2019 y el CPS No.178-2019.	Reporte y registro en el sistema de vigilancia y control fiscal – SIVICOF de los contratos que sean suscritos por el FDLCH	2021-06-30
2020	Gestión Contractual	3.3.1	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por debilidades en los estudios previos que afectan el presupuesto oficial de los procesos de contratación - compraventa N° 147-2018 y prestación de servicios N° 150-2018	Capacitación general del proceso de contratación de la plataforma SECOP II y memorando de instrucción para los apoyos de supervisión, como contratistas, teniendo en cuenta además la aplicación del procedimiento de archivo y publicación documental.	2021-01-30

Fuente: SIVICOF:

Efectuado el seguimiento y revisión de las acciones correctivas implementadas por el FDLCH y los documentos entregados por la administración local para soportar el cumplimiento de dichas acciones, se establece de acuerdo con los parámetros de la Resolución Reglamentaria No. 036 de 2019, la siguiente valoración:

Cuadro N° 4: Seguimiento Plan de Mejoramiento

VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CODIGO AUDITORÍA SEGÚN PAD DE LA VIGENCIA	MODALIDAD	FACTOR	No. HALLAZGO	CODIGO ACCION	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA	EFFECTIVIDAD	ESTADO
2020	176	02 - AUDITORÍA DE DESEMPEÑO	Gestión Contractual	3.3.1	1	De acuerdo con el memorando 2021-5220480951 del 23 de agosto de 2021, el FDLCH remitió las evidencias del cargue de la información en el SIVICOF.	100	90	CUMPLIDA EFECTIVA
2020	164	02 - AUDITORÍA DE DESEMPEÑO	Gestión Contractual	3.3.1	1	De acuerdo con el memorando 2021-5220480951 del 23 de agosto de 2021, el FDLCH realizó la entrega del seguimiento y soportes del plan de mejoramiento evidenciando el cumplimiento de la acción.	100	100	CUMPLIDA EFECTIVA

Fuente: Papeles de trabajo equipo auditor y soportes suministrados por el FDL.

De acuerdo con el cuadro anterior, se concluye que las dos (2) acciones evaluadas, se calificaron como cumplidas efectivas, lo que indica un cumplimiento del 100% del Plan de Mejoramiento formulado por la administración local de Chapinero.

3.3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA PRACTICADA

Los siguientes contratos de consultoría No. 145 de 2018, 144 de 2018 fueron auditados, pero en su evaluación no se identificaron inconsistencias que ameriten configurar observación, lo anterior, sin perjuicio de ser objeto de verificación en otra oportunidad, si este ente de control así lo determina.

Respecto al contrato de obra 149 de 2018, se llevó a cabo auditoría en las etapas: precontractual, contractual y post contractual, quedando pendiente la realización de una inspección técnica, que puede ser objeto para efectuarse en una siguiente auditoría.

Los siguientes contratos de la muestra de auditoría presentaron las siguientes observaciones:

Contrato de Obra Pública No. 154 de 2018

Contratista	Consortio León de Greiff 050, suscrito el 28-12-2108.
Objeto del contrato	<i>“Realizar por el sistema de precios unitarios fijos las obras de construcción del parque vecinal león de Greiff cód. 02-050, Localidad de Chapinero del sistema distrital de parques de Bogotá, con cargo al proyecto 1300, Plan de Desarrollo Local “Chapinero Mejor para Todos.</i>
Prorroga y adición No. 1	Se prorroga el plazo de ejecución en 45 días a partir del 19-11-2019 hasta el 3 de enero de 2020 y adiciona el contrato en \$189.984.077
Valor Inicial	\$825.747.760
Adición	<u>\$189.894.077</u>
Valor total	1.015.641.847
Plazo inicial	4 meses
Acta de inicio	6 de febrero de 2019
Fecha de terminación inicial	5 de junio de 2019
Interventoría	Contrato de Consultoría No. 145 de 2018, suscrito con R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS S.A.S.
Acta de terminación	Del 3 de enero de 2021
Estado:	Liquidado según acta del 15 de febrero de 2021

Contrato de Obra Pública N° 149 de 2018

Nombre del Contratista	Unión Temporal Parque El Retiro 2018 <i>conformada por las empresas KRG Proyectos SAS y la empresa A Construir S.A.</i>
Objeto del Contrato	<i>Realizar por el sistema de precio global fijo los estudios y diseños técnicos y arquitectónicos, y por el sistema de precios unitarios fijos la construcción parque vecinal con código IDR D 02-214 Bosque el Retiro del Sistema Distrital de Parques de Bogotá, Localidad de Chapinero con cargo al proyecto 1300</i>
Valor contrato Inicial	Inicial: \$1.189.673.010 Final: \$1.400.937.743
Adición	\$211.264.733
Plazo	Inicial : 9 meses Final : 10 meses y 15 días
Acta De Inicio	30/01/2019
Fecha de Terminación del contrato	Inicial: 29/10/2019 Final: 29/12/2019
Interventoría	SOLIUN S.A.S Contrato 144 de 2018
Estado	Liquidado

Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos

3.3.1. Hallazgo Administrativo, por falta de publicación e inconsistencias en la información reportada en la Plataforma del Sistema de Contratación Pública – SECOP de los contratos de Obra Pública: No 154 de 2018 y 149 de 2018.

Verificada la información del Contrato de Obra Pública No. 154 de 2018 reportada en la Plataforma del Sistema de Contratación Pública –SECOP, se evidenció que los actos administrativos referentes al proceso contractual no fueron vinculados y reportados en su totalidad en el SECOP, como son los referentes a la fase de ejecución y liquidación, evidenciando que de cuatro (4) actas de recibo parcial de obra, solo se incorporaron tres (3) actas con soportes, de las cuales, el acta No. 3 no corresponde al COP No. 154 de 2018 del FDLCH, sino, a un contrato del FDL Santa Fe. Además, no se observó la incorporación de las órdenes de pago, algunas facturas, informes de interventoría, actas de terminación, de recibo final del contrato, de recibo a satisfacción y liquidación.

Igual situación, se presenta en el Contrato de Obra Pública No. 149 de 2018 en el cual, no se evidencia el cargue a la plataforma de los documentos que hacen parte de la ejecución y liquidación del contrato, como son: órdenes de pago con sus respectivos soportes, informes mensuales de actividades desarrolladas en la obra por parte del contratista, actas de aprobación de actividades, actas de recibo y terminación de obra, entre otras.

Las inconsistencias descritas, son causadas por falta de supervisión y control, indebido seguimiento a la gestión documental, falta de sistemas de monitoreo que permitan dar cumplimiento a las disposiciones legales relacionadas con los expedientes contractuales; hechos que generan incertidumbre a la comunidad interesada en el proceso de contratación estatal, por cuanto la plataforma SECOP, es la herramienta principal que tiene la ciudadanía para realizar seguimiento y control a la contratación estatal; lo anterior, trasgrede el principio de publicidad consagrado en el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 24 de la Ley 80 de 1993; artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, junto con el Artículo 19 del Decreto 1510 de 2013 y los literales a, b, c, e, f, g y h del artículo 2º de la Ley 87 de 1993.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida, se ratifica la observación, por cuanto la administración realizó las correcciones de manera posterior a la radicación del Informe Preliminar, configurándose como hallazgo administrativo.

www.Contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A 10
PBX 3358888

3.3.2. Hallazgo administrativo, por falencias en la verificación y evaluación de las ofertas por parte del comité evaluador, de acuerdo con las condiciones pactadas en los Estudios previos y Documento Complementario al Pliego de Condiciones del Contrato No. 154 de 2018.

Examinada la información que reposa en las carpetas del contrato 154 de 2018, se establece de acuerdo con el Anexo 12- Relación de experiencia personal profesional clave, que el Director de obra presentó un tiempo de experiencia habilitante certificada de 3.23 años y el Residente de obra de 2.61 años, no cumpliendo de esta manera con las condiciones requeridas, que eran de 4 años de experiencia específica para el Director de Obra y 3 años para el Residente de Obra, conforme a lo determinado en el título “5. Criterios para seleccionar la oferta más favorable, 5.1- Criterios de verificación, Literal C. Requisitos mínimos habilitantes que acreditan el cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas, inciso 2. Experiencia Habilitante del Proponente”, en el apartado “Personal mínimo requerido” de los Estudios Previos definitivos; igualmente con lo contemplado en el “Titulo III, numeral 3.9 Personal mínimo requerido” del Documento Complementario al Pliego de Condiciones Definitivo.

Las debilidades descritas, evidencian falencias en la verificación y evaluación de las propuestas de los proponentes por parte del comité evaluador acorde con los criterios y requisitos establecidos en el pliego de condiciones, lo que incide en la calificación y puede alterar la selección del contratista y afectar el cumplimiento del objeto del proceso contractual. La situación referida, vulnera lo consignado en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal

De acuerdo con el análisis realizado a la respuesta emitida por el Fondo, se ratifica la observación por cuanto el sujeto de control acepta lo observado, configurándose como hallazgo administrativo.

4. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

TIPO DE HALLAZGOS	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACIÓN ¹
1. Administrativos	2	N.A	3.3.1. 3.3.2.
2. Disciplinarios	N.A.		
3. Penales	N.A.		
4. Fiscales	N.A.		

N/A: No aplica

¹ Se deben detallar los numerales donde se encuentren cada una de las observaciones (hallazgos) registrados en el informe.